

AMLO BUSCA QUE UN "NUEVO INE" ORGANICE LA ELECCIÓN DE MINISTROS

Nuevo instituto organizará elección de ministros

Proyecto de reforma busca que integrantes de la Corte y TEPJF se elijan por voto directo y que organismo de consultas coordine proceso

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Como parte de su iniciativa de reforma judicial, el presidente Andrés Manuel López Obrador busca la renovación del pleno de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en una elección extraordinaria en 2025, cuando ya no esté en el poder, y que sea organizada por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), el cual no existe en la ley.

Según un proyecto de iniciativa de reforma al Poder Judicial, el Ejecutivo plantea que los ministros, así como los magistrados del Tribunal Electoral y jueces "serán elegidos de manera directa y secreta por la ciudadanía el primer domingo de junio en las elecciones ordinarias del año que corresponda.

Con ello, el Presidente también busca reducir el número de ministros de 11 a nueve. Se propondrá que ministros, magistrados y jueces de Distrito, así como magistrados electorales, sean electos en junio de 2025.

El documento que carece de firmas y hojas con el membrete de la Presidencia de la República está dirigido a la presidenta de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra, y establece la convocatoria para dichas elecciones, fechas, plazos y re-

quisitos para los aspirantes.

El mismo, busca que el Senado de la República reciba las postulaciones, verifique que las candidaturas propuestas cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución y en las leyes y remita el listado al Instituto Nacional de Elecciones y Consultas antes de que concluya el año anterior al de la elección que corresponda, a efectos de que organice el proceso electivo.

Tanto el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, como la presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera, desconocieron el origen y contenido de la iniciativa y recordaron que será el 5 de febrero cuando el presidente López Obrador presente oficialmente un paquete de reformas que incluyen al Poder Judicial.

El documento señala que el Poder Ejecutivo postulará de manera paritaria por conducto del titular de la Presidencia, hasta 10 aspirantes; el Legislativo postulará hasta cinco por cada Cámara mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes y el Judicial, a través del pleno de la Corte, propondrá hasta 10 personas por mayoría de seis votos.

"El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas efectuará los cómputos de la elección y los comunicará al Senado de la República, que de inmediato realizará y publicará la suma y enviará los resultados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual resolverá las impugnaciones, calificará el proceso".

Entre los requisitos para ser ministros se encuentran "no haber sido secretario de Estado, fiscal general de la República, senador, diputado federal, magistrado del Tribunal Electoral, ni titular del Ejecutivo de alguna entidad durante el año previo al día de su elección". Es decir, se agrega el candado para prohibir que los magistrados electorales aspiren a ser ministros.



RENOVACIÓN

Algunos aspectos a considerar para elegir a ministros.

- **La elección de ministros** la realizará el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, el cual no existe en la ley.
- **Presidencia de la República** propondrá hasta 10 personas aspirantes.
- **El Legislativo** postulará hasta cinco personas por cada Cámara, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes.
- **El Poder Judicial de la Federación** nominará hasta 10 personas por mayoría de seis votos.

Fuente: Propuesta presidencial.



Además de proponer que los ministros de la Corte sean elegidos por voto popular, el proyecto de reforma plantea reducir de 11 a nueve el número de integrantes del pleno.

